



ADENDA No. 1

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. SS-LP-OP-001-2026

El Departamento de Cundinamarca - Secretaria de Salud en aras de garantizar el principio de transparencia y oportunidad dentro del **Proceso de Licitación Pública No. SS-LP-OP-001-2026**, cuyo objeto es: **"REPOSICIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA INSPECCIÓN DE CAPELLANÍA, ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ, CUNDINAMARCA"**, considera necesario realizar las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. JUSTIFICACIÓN GENERAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA. MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Adenda es un acto administrativo que tiene por vocación modificar el cronograma o los pliegos de condiciones o Invitación Pública emitidos en el marco de un proceso de selección. Sólo las adendas pueden modificar el cronograma o los requisitos de participación establecidas en los pliegos de condiciones o Invitación Pública, su expedición se debe sujetar a lo establecido por el artículo 89 de la ley 1474 del 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del decreto 1082 del 2015.

Específicamente esta última disposición normativa, señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".

En concordancia el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, refiere:

"Artículo 25. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".



Salud

Gobernación de Cundinamarca • • •

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 92 Ext.1710

📞/CundiGob 📧@CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



ADENDA No. 1
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. SS-LP-OP-001-2026

Que, el día ocho (08) de mayo de 2026, a través de comunicación vía correo electrónico la Dirección Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de Cundinamarca solicitó **Modificar el cronograma del proceso de Selección** establecido de manera pública a través de la plataforma transaccional SECOP II a partir de la etapa de *"Respuesta a las observaciones a los Pliegos de condiciones definitivos"*, en donde manifestaron lo siguiente:

"De manera atenta me permito solicitar la expedición de una adenda al cronograma inicialmente establecido en los siguientes términos:

La entidad mediante resolución N° 1486 de 29 de abril de 2026 ordeno la apertura del proceso de licitación pública N° SS-LP-OP-001-2026 cuyo objeto corresponde a "REPOSICIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA INSPECCIÓN DE CAPELLANÍA, ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ, CUNDINAMARCA" junto con el cual se publicaron los pliegos de condiciones definitivos y el cronograma aplicable al proceso de selección, en el cual se indicó que el plazo máximo para la presentación de observaciones sería hasta el día 05 de mayo de 2026 hasta las 23:59 horas.

De conformidad con los términos definidos en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones por parte de CONSORCIO BRO mediante mensaje con referencia CO1.MSG.9384026, y MORO CONSTRUCTORES S.A.S. mediante mensaje con referencia CO1.MSG.9386089, sin embargo, mediante mensaje con referencia CO1.MSG.9403126 de fecha 07 de mayo de 2026 (06:16 P.M) por parte de AVALUR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS fueron presentadas observaciones extemporáneas de carácter técnico, económico y jurídico, ameritan la revisión adecuada por parte del comité asesor – evaluador designado, por cuanto los planteamientos allí definidos contienen elementos relevantes y sustanciales que ameritan un análisis profundo.

En virtud del Principio de Transparencia y selección objetiva, resulta imperativo para la Entidad hacer la valoración completa y adecuada de las observaciones presentadas de manera extemporánea, con el fin de brindar claridad absoluta sobre las reglas definidas en el pliego de condiciones, para emitir respuestas de fondo, congruentes y responsables a dichas observaciones extemporáneas, así las cosas, el comité asesor – evaluador técnico y económico requiere de un plazo adicional hasta el día 13 de mayo de 2026, haciendo necesario modificar el cronograma del proceso de selección, específicamente en la fecha de respuesta a las observaciones y etapas subsiguientes".

Que, en el marco del citado proceso de selección por Licitación Pública, se estableció en el cronograma publicado en la plataforma transaccional Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) SECOP II, que la respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos se daría el día 08 de mayo de 2026, no obstante, atendiendo que existieron observaciones extemporáneas al Pliego de Condiciones Definitivo y de acuerdo a la solicitud emitida por el comité evaluador – asesor, es necesario realizar un análisis técnico y jurídico respecto de cada una de las observaciones presentadas para verificar su pertinencia, y en cumplimiento del deber de garantizar la transparencia, la objetividad y la equidad en el proceso de contratación, se hace necesario modificar el cronograma del proceso a partir de la etapa de *"respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo"*.





ADENDA No. 1
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. SS-LP-OP-001-2026

Así las cosas, y atendiendo que las modificaciones se realizan con fundamento en lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, se hace necesario modificar el término inicialmente planteado para la publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivos, quedando como nueva fecha el día 13 de mayo de 2026.

Que, con el propósito de salvaguardar el principio de pluralidad de oferentes, promover una selección objetiva y asegurar el cumplimiento de los fines del proceso contractual, la Secretaría de Salud procede a introducir las siguientes modificaciones al proceso de contratación;

CLÁUSULAS:

PRIMERO: Modifíquese el cronograma del proceso de Selección de Licitación Pública No. SS-LP-OP-001-2026 establecido de manera pública a través de la plataforma transaccional SECOP II a partir de la etapa de “Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo”, el cual quedara de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13 de mayo de 2026	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	13 de mayo de 2026	SECOP II
Fecha de cierre	20 de mayo de 2026 10:00 a.m.	SECOP II
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	20 de mayo de 2026 10:30 a.m.	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	26 de mayo de 2026	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	02 de junio de 2026	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	09 de junio de 2026	SECOP II
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	10 de junio de 2026 10:00 a.m.	SECOP II - TEAMS
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de un (1) día hábil siguiente	SECOP II



2



ADENDA No. 1
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. SS-LP-OP-001-2026

Aprobación de Garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	SECOP II
-------------------------	--	----------

Los demás documentos que no hayan sido modificados o aclarados mediante el presente documento, continúan incólumes.

El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10194233&isFromPublicArea=True&isModal=False> dentro del Proceso de Licitación Pública No. SS-LP-OP-001-2026.

NOTA 1: Las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes o participantes en las ofertas y harán parte integral del Pliego de Condiciones Definitivo, documentos y demás anexos de la presente convocatoria.

NOTA 2: En cumplimiento de las directrices y recomendaciones establecidas en la guía de Colombia compra eficiente se advierte a los oferentes la necesidad de revisar el contenido de la presente Adenda para la presentación de ofertas y ajustes a las mismas.

Para constancia se firma el presente documento a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026.


NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretaria de Salud

Proyectó: Hugo Steven Sánchez Bogotá / Abogado Contratista DAF
Revisó: Luis Ernesto Chaparro Vargas/ Contratista DAF
Aprobó: Diego Fernando Charry Ballesteros / Director Administrativo y Financiero - SSC
V/Bo: Sandra Milena Duarte Rojas/ Jefe Oficina Asesora Jurídica - SSC

